



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2022-MDLP/AL

La Punta, 17 de enero de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA.**

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 060-2021-MDLP/AL; la Resolución de Presidencia N° 000085-2022-MP-FN-PJFSCALLAO emitida por la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Callao (Exp. 177-2022), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el numeral 3.1 del Artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades distritales en materia de seguridad ciudadana tienen como una de sus funciones específicas exclusivas, organizar un servicio de Serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crean conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) el cual tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;


Que, de conformidad al literal d) del Artículo 4° de la Ley N° 27933, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los cuales deber ser conformados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° de la Ley precitada, modificada por las Leyes N° 28863, N° 29701 y N° 30055;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobada con Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA




instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, encargado de articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y del sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital y cuenta con una Secretaría Técnica; siendo que, según lo dispuesto en su Artículo 30°, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC; asimismo, en el Artículo 27° del mismo cuerpo legal, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana podrán incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas que consideren pertinente;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2021-MDLP/AL de fecha 14 de junio de 2021, se modificó con eficacia anticipada al 28 de mayo de 2021, el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 053-2019-MDLP/AL de fecha 04 de marzo de 2019, que modifica la reconfiguración del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de La Punta;




Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 000085-2022-MP-FN-PJFSCALLAO de fecha 14 de enero de 2022, la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Callao dejó sin efecto la designación de Andrea Johanna Vargas Villanueva, Fiscal Provincial, como representante alterna del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – La Punta, para el año 2022; dispuesta mediante Resolución de Presidencia N° 1743-2021-MP-FNPJFSCALLAO, de fecha 30 de diciembre de 2021. Asimismo, se designó a María del Pilar Genoveva García Alfaro, Fiscal Adjunta Provincial, como representante alterna del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – La Punta, para el año 2022;



Que, estando a lo comunicado por la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Callao, corresponde modificar la reconfiguración del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de La Punta;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE**, el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 060-2021-MDLP/AL de fecha 14 de junio de 2021, que modifica la reconfiguración del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de La Punta, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 02 de la R.A. 011-2022-MDLP/AL

N°	Nombres y Apellidos	Institución que Representa	Cargo CODISEC
1	Ramón Ricardo Garay León	Alcalde del Distrito de La Punta	Presidente
2	María Elena García Calderón Calisto	Gobierno Interior Sub Prefecta Distrital	Miembro Titular
3	Mayor PNP Raúl Edgardo Portella Falcón	Comisaría PNP La Punta	Miembro Titular
4	María Lizbeth Benites Cuadros	Ministerio Público	Miembro Titular
5	María del Pilar Genoveva García Alfaro	Ministerio Público	Representante Alterna
6	Gaby Lupe Huasupoma Suero	Poder Judicial	Miembro Titular
7	Cap. Nancy Ubalda Talledo Delgado	Compañía de Bomberos La Punta N° 34	Miembro Titular
8	Jorge Teófilo Trisano Carreño	Junta Vecinal SC- PNP La Punta	Miembro Titular

**ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE** a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE

